

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

por

enrique g. carbajo

Por disposición de la Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ otro s/ apremio fiscal", CUIJ 21-01968187-1, el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 3 de octubre de 2018 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, EN FORMA INDIVIDUAL, con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor, 3 FRACCIONES DE TERRENO BALDÍOS: 1º) lote N° 26 parcela 26 de la manzana 3237; 2º) lote N° 8, parcela 8 de la manzana 3438 y 3º) lote N° 10, parcela 10 de la manzana 3438, inscriptas en el Registro General de Propiedades al N° 14017 Fo. 2121 To. 333 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " Los siguientes bienes inmuebles a saber: 1º): Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, fracción que según el plano confeccionado por el agrimensor nacional don Julián H. Milia en el mes de mayo de 1949, registrado en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 5989, se compone de 200,71 m al Norte; 278,70 m en su lado Sud; 376,11 m en su lado Este y 386,12 m en su lado Oeste, lo que hace una superficie igual a 9 ha. 1 a; lindando: al Norte, con una lonja de terreno de 5 m de ancho afectada a servidumbre de tránsito; al Sud, con el Dr. Manuel Francioni y FGH de Arata; al Este, con terreno adjudicado a Ángel Francisco Mossello o Mosello y al Oeste con las vías del Ferrocarril Santa Fe, hoy Gral. Belgrano. Según títulos antecedentes el lado Oeste de esta fracción de terreno mide 386,07 m y 2º): la tercera parte indivisa que tienen y le corresponde sobre una fracción de terreno ubicada también en el distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, con todo lo clavado, plantado y edificado, fracción que está destinada a servidumbre de tránsito continua a favor de los predios linderos en su lado Sud y que se compone de 5 m al Este, 5,13 m al Oeste, 612 m al Norte y 613,03 m al Sud; lindando: al Este, con Agustín Domingo Mossello o Mosello; al Oeste con las vías del Ferrocarril Santa Fe, hoy Gral. Belgrano; al Norte, con Juan Gras, Modesto O. Pioli, José Noli, Pedro P. Bertone y sucesores de Livio Prato y al Sud con Agustín Domingo, Ángel Francisco y Teresa Antonia Mossello o Mosello o sea en parte con la fracción de terreno descripta en el punto 1º de esta escritura." 1º) EL LOTE N° 26 PARCELA 26 DE LA MANZANA 3237: con la base del avalúo fiscal proporcional de \$305,66 (fs.234/35), de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % (\$229,24.-) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor; ubicado en calle Arenales esquina Malvinas Argentinas. REGISTRO: dominio a nombre demandado. HIPOTECA/INHIBICIONES: (fs.254) no registra EMBARGOS (fs.241/43) N° 170440 estos autos \$367678,89 del 30-10-17. INFORMAN: API (fs.236/38) partida 10-12-00 143281/0317-2 \$2910,28; Municipalidad de Santo Tome (fs.239/40) \$44049,37. CONSTATAción (fs178/79) "...ubicado sobre calle Arenales esquina Malvinas Argentinas, ambas de tierra. Linda en ambos lados con construcciones vecinas... Se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. .. En cuanto a la ubicación de los inmuebles descriptos se localizan en el barrio "12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud, Hospital SAMCO. Si bien no se encuentran cercanos al centro comercial y bancario de la ciudad, distan aprox. 10 cuadras de la Avda. Ntra. Sra. del Lujan, importante arteria que comunica con otras avenidas locales donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras se ubican los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de infantes Municipal "D.F.Sarmiento" y Escuela Primaria N° 140 "Prof.M.Martiner". Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivo: C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tome-Colastine; Santo Tome-Samco-Rincón y Santo Tome-Rincón. En la zona solo hay luz eléctrica." 2º) EL LOTE N° 8, PARCELA 8 DE LA MANZANA 3438 con la base del avalúo fiscal proporcional de \$350,79 (fs.221/22), de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % (\$263,09.-) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor, ubicado en calle Lisandro de la Torre esquina Malvinas Argentinas. REGISTRO: dominio a nombre demandado. HIPOTECA/INHIBICIONES: (fs.254) no registra EMBARGOS: (fs.228/30) N° 170440 estos autos \$367678,89 del 30-10-17. INFORMAN: API (fs.223/25) partida 10-12-00 143281/0407-8 \$2903,19; Municipalidad de Santo Tome (fs.226/27) \$41418,18. CONSTATAción (fs178/79) "...ubicado en Lisandro de la Torre esquina Malvinas. Linda en ambos lados con construcciones vecinas... que el inmueble se encuentra cercado en sus lados Sur y Oeste con pallets y en su interior hay una huerta. Consultado a un vecino me informa llamarse Roberto Insaurralde, vivir en Malvinas Argentinas 3555 y cuidar el terreno hace 10 años, ocupándose de la huerta con su hermana. El inmueble descripto corresponde a un lote baldío, libre de ocupantes. En cuanto a la ubicación de los inmuebles descriptos se localizan en el barrio "12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud, Hospital SAMCO. Si bien no se encuentran cercanos al centro comercial y bancario de la ciudad, distan aprox. 10 cuadras de la Avda. Ntra. Sra. del Lujan, importante arteria que comunica con otras avenidas locales donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras se ubican los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de infantes Municipal "D.F.Sarmiento" y Escuela Primaria N° 140 "Prof.M.Martiner". Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivo: C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tome-Colastine; Santo Tome-Samco-Rincón y Santo Tome-Rincón. En la zona solo hay luz eléctrica." 3º) EL LOTE N° 10, PARCELA 10 DE LA MANZANA 3438 con la base del avalúo fiscal proporcional de \$215,19 (fs.208), de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % (\$161,39.-) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor; ubicado en calle Malvinas Argentinas, entre Lopez y Planes y Lisandro de la Torre. REGISTRO: (fs.214/17) dominio a nombre demandado HIPOTECA/INHIBICIONES: (fs.254) no registra EMBARGOS: (fs.214/17) N° 170440 estos autos \$367678,89 del 30-10-17 y al N° 201875 Expte. 1108/2016 "Municipalidad de Santo Tome c/ otro y/o QRJR s/ apremio" Juzg.Cto.N°28 Santo Tome \$ 21510,46 del 20-12-2017. INFORMAN: API (fs.209/11) partida 10-12-00 143281/0409-6 \$2905,59; Municipalidad de Santo Tome (fs.212/13) \$42063,74. CONSTATAción (fs178/79) "...ubicado en calle Malvinas Argentinas, entre Lopez y Planes y Lisandro de la Torre. Linda en ambos lados con construcciones vecinas.... que el inmueble se encuentra cercado en sus lados Sur y Oeste con pallets y en su interior hay una huerta. Consultado a un vecino me informa llamarse Roberto Insaurralde, vivir en Malvinas Argentinas 3555 y cuidar el terreno hace 10 años, ocupándose de la huerta con su hermana. El inmueble descripto

corresponde a un lote baldío, libre de ocupantes. En cuanto a la ubicación de los inmuebles descriptos se localizan en el barrio "12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud, Hospital SAMCO. Si bien no se encuentran cercanos al centro comercial y bancario de la ciudad, distan aprox. 10 cuadras de la Avda. Ntra. Sra. del Lujan, importante arteria que comunica con otras avenidas locales donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras se ubican los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de infantes Municipal "D.F.Sarmiento" y Escuela Primaria N° 140 "Prof.M.Martiner". Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivo: C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tome-Colastine; Santo Tome-Samco-Rincón y Santo Tome-Rincón. En la zona solo hay luz eléctrica." CONDICIONES: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial, y que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). Se hace saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mas informes al martillero (0342) 156 112962 Email: egcarbajo@gmail.com. SANTA FE, setiembre 20 de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.-

S/C 369058 Set. 26 Set. 28

---